



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual la vocera judicial de la parte actora, la Dra. MARISOL HELENA PEÑA HERNANDEZ, allegó avalúo catastral de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 140 – 43351, 140-43186, 140-43185, 140-43350. Sírvase proveer.

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA
Secretario

Montería, dieciséis (16) de febrero dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO MENDEZ SANCHEZ, C.C. 78.695.654
DEMANDADO	MARIA AMELIA VEGA PINEDA.C.C. 34.979.942
RADICADO	230013103003 2019-000178-00.
ASUNTO	AUTO-DA EN TRASLADO AVALÚO
AUTO N°	(003)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y de acuerdo al numeral segundo del artículo 444 del C.G.P., el cual estipula que:

*“**Artículo 444.** Avalúo y pago con productos Practicados el embargo y secuestro, y notificado el auto o la sentencia que ordene seguir adelante la ejecución, se procederá al avalúo de los bienes conforme a las reglas siguientes:*

2. De los avalúos que hubieren sido presentados oportunamente se correrá traslado por diez (10) días mediante auto, para que los interesados presenten sus observaciones. Quienes no lo hubieren aportado, podrán allegar un avalúo diferente, caso en el cual el juez resolverá, previo traslado de este por tres (3) días”.

3 (...)



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.

En ese sentido, esta judicatura dará traslado a los avalúos presentados por el término de diez (10) días a la contraparte así:

AVALUO CATASTRAL – INMUEBLE MATRICULA 140-43350. Para el año 2022, incrementado en un 50%, es la suma de \$46.002.000 (CUARENTA Y SEIS MILLONES DOS MIL PESOS)



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDIZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antónimites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 5010-887797-44674-0
FECHA: 27/1/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: MARIA AMELIA VEGA PINEDA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 34979942 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:23-CORDOBA
MUNICIPIO:1-MONTERIA
NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-0629-0003-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-01-0629-0003-000
DIRECCIÓN:C 72 8 24 Lo 1
MATRÍCULA:140-43350
ÁREA TERRENO:0 Ha 807.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²

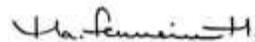
INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALUO:\$ 30,668,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
1	FRANCISCO ANTONIO VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANIA	6879938
2	CARLOS ARTURO VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANIA	6879982
3	JUAN PABLO VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANIA	6893475
4	ENRIQUE JOSE VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANIA	6873903
5	MARIA AMELIA VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANIA	34979942
TOTAL DE PROPIETARIOS:			5

El presente certificado se expide para JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA.


María Alejandra Fariña Hernández

AVALUO CATASTRAL – INMUEBLE MATRÍCULA 140-43185. Para el año 2022, incrementado en un 50%, es la suma de \$57.669.000 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS)



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL			
ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.			
CERTIFICADO No.:		2263-656055-50951-0	
FECHA:		27/1/2022	
El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: MARIA AMELIA VEGA PINEDA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 34979942 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:			
PREDIO No.:1			
INFORMACIÓN FÍSICA		INFORMACIÓN ECONÓMICA	
DEPARTAMENTO:23-CÓRDOBA		AVALUO:\$ 39.446.000	
MUNICIPIO:1-MONTERÍA			
NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-0404-0007-0-00-00-0000			
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-01-0404-0007-000			
DIRECCIÓN:K 8 72 39 Lc 01			
MATRÍCULA:140-43185			
ÁREA TERRENO:0 Ha 1038.00m ²			
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m ²			
INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
1	FRANCISCO ANTONIO VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6879938
2	CARLOS ARTURO VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6879982
3	JUAN PABLO VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6893475
4	ENRIQUE JOSE VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6873903
5	MARIA AMELIA VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	34979942
TOTAL DE PROPIETARIOS:			5

El presente certificado se expide para JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA.

AVALUO CATASTRAL – INMUEBLE MATRICULA 140-43186. Para el año 2022, incrementado en un 50%, es la suma de \$55.037.500(CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS)



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL			
ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No 02 del 2000, Ley 902 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3			
CERTIFICADO No.:		3027-118203-67731-0	
FECHA:		27/1/2022	
El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: MARIA AMELIA VEGA PINEDA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 34979942 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:			
PREDIO No.:1			
INFORMACIÓN FÍSICA		INFORMACIÓN ECONÓMICA	
DEPARTAMENTO:23-CORDOBA		AVALUO:\$ 36.825.000	
MUNICIPIO:1-MONTERIA			
NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-0404-0008-0-00-00-0000			
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-01-0404-0008-000			
DIRECCIÓN:C 72 7 125 Lo 02			
MATRÍCULA:140-43186			
ÁREA TERRENO:0 Ha 969.00m ²			
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m ²			
INFORMACIÓN JURÍDICA			
NUMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
1	FRANCISCO ANTONIO VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6879938
2	CARLOS ARTURO VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6879982
3	JUAN PABLO VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6893475
4	ENRIQUE JOSE VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6873903
5	MARIA AMELIA VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	34979942
TOTAL DE PROPIETARIOS:			5
El presente certificado se expide para JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA.			

AVALUO CATASTRAL – INMUEBLE MATRICULA 140-43351. Para el año 2022, incrementado en un 50%, es la suma de \$49.252.500 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS)



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL			
ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No 02 del 2000, Ley 952 de 2005 (Arbitrajes), artículo 6, parágrafo 3.			
CERTIFICADO No.:		1632-148319-85069-0	
FECHA:		27/1/2022	
El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: MARIA AMELIA VEGA PINEDA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 34979942 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:			
PREDIO No.:1			
INFORMACIÓN FÍSICA		INFORMACIÓN ECONÓMICA	
DEPARTAMENTO:23-CORDOBA		AVALÚO:\$ 32,835,000	
MUNICIPIO:1-MONTERÍA			
NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-0629-0002-0-00-00-0000			
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-01-0629-0002-000			
DIRECCIÓN:K 8 71A 12 Lo 2			
MATRÍCULA:140-43351			
ÁREA TERRENO:0 Ha 864.00m ²			
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m ²			
INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO
1	FRANCISCO ANTONIO VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6879938
2	CARLOS ARTURO VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6879982
3	JUAN PABLO VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6893475
4	ENRIQUE JOSÉ VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6873903
5	MARIA AMELIA VEGA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	34979942
TOTAL DE PROPIETARIOS:			5

El presente certificado se expide para JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA.

[Firma manuscrita]

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO: DAR TRASLADO por el término de diez (10) días a la contraparte de los avalúos presentados.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

DHA

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e35066c9dec12b6db38fc86e58774b5d498b222d3f6b98d278a2f43a28b2c94**

Documento generado en 16/02/2022 10:32:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**